



Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone de la apertura de un periodo de información sobre el Anteproyecto de ley que modifica la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha.

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en su artículo 36.3, dispone que cuando una disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite.

La Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante TAE), en su artículo 5.3, establece que en el apartado de información pública del TAE se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En los supuestos de normas presupuestarias u organizativas podrá prescindirse de este trámite, así como cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.

La Consejería de Sanidad está tramitando el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha. Dada la importancia que tiene el Anteproyecto de Ley que se está tramitando y el amplio número de personas destinatarias a las que afecta, procede la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del anteproyecto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6CEE3078D753394E6FB2AF



En consecuencia con todo lo expresado, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha.

2. Este anteproyecto de ley estará a disposición de los interesados en el en el apartado de información pública del TAE de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la sede electrónica, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.

2. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 22 de febrero de 2024.

